

El Grupo Especializado de Química de Productos Naturales (GEPRONAT) de la Real Sociedad Española de Química convoca la 5ª Edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral en el área de Química de Productos Naturales.

La finalidad de la presente convocatoria es distinguir al autor y al director de la misma por la contribución a la generación de conocimiento en la química de productos naturales y otras disciplinas científicas relacionadas, incluyendo diseño de fármacos y agroquímicos, síntesis orgánica, comunicación y señalización química, caracterización y aplicabilidad de nuevos productos naturales, y todos aquellos temas de interés en la química de productos naturales.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

**1º. Participantes.** Podrán participar en esta convocatoria aquellos miembros del Grupo Especializado Química de Productos Naturales (GEPRONAT) de la Real Sociedad Española de Química (debiendo serlo el doctor y el director), cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas en el año 2018.

**2º. Características de la Tesis Doctorales.** Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-técnico y tener interés directo para la comunidad que conforma el Grupo Especializado de Química de Productos Naturales.

**3º. Dotación.** Esta convocatoria está dotada con la medalla de bronce del GEPRONAT para el director(es), y un premio de 500 € y un diploma acreditativo para el doctor premiado.

**4º. Presentación de solicitudes.** Los doctores interesados cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que el Grupo GEPRONAT ha habilitado en la sección de Noticias, Premios de su página web: <http://www.redpronat.org>

**5º. Plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2019.

**6º. Documentación a presentar** (envío de documentación a los correos: [jfquilez@ugr.es](mailto:jfquilez@ugr.es) y [jfercas@ull.edu.es](mailto:jfercas@ull.edu.es))

). Los participantes presentarán (en formato pdf), junto a la solicitud correspondiente, la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae.

b) Memoria de Tesis Doctoral, y documento acreditativo de la fecha de defensa y calificación alcanzada.

c) Relación y copia de publicaciones, comunicaciones y patentes, así como justificación de otros méritos relacionados con la elaboración de la Tesis que el candidato considere. Estos serán evaluados de acuerdo con el baremo descrito en el apartado 8.

d) Un resumen de la Tesis Doctoral que, al menos, deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada, resultados obtenidos y bibliografía más

relevante.

7º. **Comité Evaluador.** Excluyendo a los Directores de las Tesis Doctorales objeto de evaluación, que no podrán ser miembros del Jurado, éste estará compuesto por cuatro Doctores designados por la Junta Directiva del Grupo Especializado, de acuerdo, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:

- a) el Presidente será un miembro de la Junta Directiva del Grupo Especializado de Química de Productos Naturales
- b) dos Vocales nombrados por la Junta Directiva del Grupo Especializado
- c) el Secretario, con voz pero sin voto, será el Secretario del Grupo Especializado de Química de Productos Naturales.

8º. **Evaluación.** El Comité Evaluador será el encargado de realizar la propuesta de adjudicación del Premio, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno, debiendo valorar todos aquellos méritos relacionados con la Tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación de doctorado del candidato hasta el momento de la presentación de la solicitud, según el siguiente baremo:

- a) Calidad científica de la Tesis y contribución al avance del conocimiento (hasta 90 puntos), distribuidos como sigue: Artículos en revistas científicas, serán evaluados de acuerdo con el último índice de impacto recogido en el SCI, (hasta 55 puntos), patentes (hasta 15), capítulos de libros (hasta 10), comunicaciones en congresos (hasta 5) y otros méritos (hasta 5).
- b) Doctorado europeo/internacional, será evaluado en función del centro, duración de la estancia y méritos alcanzados en la misma (hasta 10 puntos).

9º. **Resolución de la convocatoria.** La resolución de la convocatoria, que podrá declararse desierta a criterio del Comité Evaluador, se hará pública en el mes de noviembre del presente año.